	3.10.3 AVISO PRESENTACION REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA PROCESOS DE MAYOR Y MENOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-059
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 10 DE MARZO 2014
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ADENDA No. 2

PROCESO No: SS18-168

1. OBJETO CONTRACTUAL


SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM

Teniendo en cuenta que de acuerdo a los pedidos de cotización respondidos, informe de requisitos habilitantes publicado el día 10 de abril de 2018, así como el informe de subsanabilidad del proceso publicado el día de hoy, 12 de abril de 2018 en la página web de la entidad, se determinó que solo dos oferentes de los tres que presentaron ofertas fueron habilitados, así mismo que solo sobre un ítem se efectuó oferta conjunta por parte de los dos proponentes, razón por la cual la subasta inversa se reduciría a este único ítem o producto, ya que los demás ítems o no fueron respondidos, es decir no se efectuaron propuestas respecto de estos, o no se presentaron ofertas conjuntas por parte de los oferentes habilitados. En consecuencia resulta pertinente modificar la fecha de la realización de la subasta inversa, adelantándola para de esta manera realizarla sobre el único ítem a subastar, para así lograr la adjudicación lo antes posible de los ítems ofertados y de esta manera obtener el suministro de dichos bienes e iniciar una nueva convocatoria para lograr la adjudicación de aquellos ítems que no fueron respondidos y que se declararan desiertos.

Por lo expuesto el Acápite Once-CRONOGRAMA DEL PROCESO- quedara de la siguiente manera :

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<u>8</u>	<u>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</u>	<u>16-04-2018 a partir de las 8:00 a.m.</u>	<u>www.publinexo.com.co</u>
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABLES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES y/o SUBSANABILIDAD O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABLES SGTES A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 al - Cúcuta – Colombia



	3.10.3 AVISO PRESENTACION REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA PROCESOS DE MAYOR Y MENOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-059
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 10 DE MARZO 2014
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

Lo anterior, a fin de se cumpla la finalidad de la convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUEM Título I Capítulo 1 Numerales 3,6 y 7, en concordancia con lo establecido en la ley 1437 de 2011 el Artículo 3º, numerales 11, 12 y 13

“ . Principios. (...) 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificada “

San José de Cúcuta, 12 de abril de 2018.

FIRMADO ORIGINAL

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Salud

Aprobó: Paola Comejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS

